

120	45309099L	TABERNERO GARCÍA, SUSANA Mª
121	45286403R	TEYANI HAMMU, LATIFA
122	45299347L	TOMÁS GARCÍA, ANA Mª
123	45292844W	TOMÉ FORNIELES, MÓNICA
124	45292843R	TOMÉ FORNIELES, SUSANA
125	45279917R	TRUJILLO DÍAZ, ANA Mª
126	02222104M	TRUJILLO MORALES, PILAR
127	45274244D	UCLE MORENO, MARÍA
128	45279935L	VARGAS ROMÁN, ANTONIA
129	53712947N	VARGAS ROMERO, JULIO J.
130	45275663W	VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANTONIA
131	45261543G	VEGA ZAMBRANA, DOLORES
132	45305295X	VERGARA NIETO, Mª TERESA
133	45294824G	VOZMEDIANO RUBIÑO, CRISTINA
134	45283871E	ZAPATA SÁNCHEZ, JOSÉ M.
135	25056064W	ZUMAQUERO CERDÁN, ROSA

#### **ASPIRANTES EXCLUIDOS**

45303923H López Parra, Leticia

45279037H Motivo de la exclusión: No aportar carta de pago de derechos examen.

Magaña Juan, Andrés V.

Motivo de la exclusión: No aportar carta de pago de derechos examen.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. núm. 5 de 10 de marzo de 2006).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 20 de abril de 2006

La Secretaria Técnica. Mª. Carmen Barranquero Aguilar.

#### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

##### **SECRETARÍA TÉCNICA**

**844.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 17 de abril de 2006 registrada al número 685 ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de seis (6) plazas de Auxiliares de Puericultura, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes: